RESOLUCIÓN No. 031
(04 de octubre de 2024)

Por la cual se convoca al proceso de elección de Delegados de FODEBAX.

La Junta Directiva de FODEBAX, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 56 y 61 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 61 del Estatuto vigente, la Junta Directiva podrá sustituir la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de delegados, para lo cual convocará a elecciones de Delegados.

2. Que en esta oportunidad es necesario elegir, los delegados para el período 2024 y 2027, en las asambleas ordinarias y extraordinarias que se realicen en este periodo.

3. Que es atribución de la Junta Directiva reglamentar el procedimiento que deberá observarse en el proceso de elección de delegados, tal como lo dispone el Artículo 61 del Estatuto; en consecuencia, el proceso electoral se llevará a cabo de conformidad con el reglamento establecido, el cual hace parte integral del presente comunicado.

4. Que en reunión de Junta Directiva realizada el 4 de octubre de 2024, según Acta No. 249-24, se aprobó convocar a elección de Delegados.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA: Convocar a ELECCION DE DELEGADOS para la XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del FONDO DE EMPLEADOS DE LABORATORIOS BAXTER- FODEBAX, a los asociados hábiles a la fecha de esta convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- HABILIDAD: Los asociados, que a la fecha de esta convocatoria se encuentren inhábiles, tendrán cinco (5) hábiles para presentar sus reparos relacionados con la capacidad de participar.

En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FODEBAX.

ARTÍCULO 3º PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS: Este procedimiento se detalla en el Reglamento de Elecciones que hace parte integral de esta convocatoria.

ARTÍCULO 4°. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA GARANTIZAR LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS: Los siguientes serán los medios de comunicación a utilizar:

- ✓ Página Web de FODEBAX
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Mensajes de texto
- ✓ Cartelera en la oficina de FODEBAX

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali, a los cuatro (04) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

Electronically signed by: Carlos Rios
Reason: I approve this document
Date: Oct 4, 2024 14:31 CDT

CARLOS HUMBERTO RIOS
Presidente Junta Directiva
(Original Firmado)

Electronically signed by: Melba
Reason: I approve this document
Date: Oct 4, 2024 15:36 CDT

MELBA RIOS
Secretaria Junta Directiva
(Original Firmado)